



Municipalidad de Jesús María

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE LA INDEPENDENCIA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182-2021-MDJM

Jesús María, 22 de diciembre de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA;

VISTO: La Carta S/N de la Subgerente de Cooperación Nacional e Internacional; el Memorando N° 1276-2021-MDJM/SG de la Secretaría General; el Informe N° 1352-2021-MDJM-GA-SGRH de la Subgerencia de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 023-2021-MDJM del 1 de febrero de 2021, se designó a la señora Virginia Elena Rojas Rojas, en el cargo de confianza de Subgerente de Cooperación Nacional e Internacional de la Municipalidad Distrital de Jesús María; asimismo, a través de la Resolución de Alcaldía N° 009-2021-MDJM del 13 de enero de 2021, se designó a la Abg. Juana Rosa Berrocal Yndigoyen, en el cargo de confianza de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Jesús María;

Que, mediante Informe N° 1352-2021-MDJM-GA-SGRH, la Subgerencia de Recursos Humanos indica que se ha autorizado el descanso médico, por un periodo de ocho (8) días, hasta el 29 de diciembre de 2021, a favor de la señora Virginia Elena Rojas Rojas;

Que, resulta necesario adoptar las acciones administrativas de personal, a fin de no perjudicar el normal desenvolvimiento de la gestión municipal;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha hasta el 29 de diciembre de 2021, ambos días inclusive, las funciones de la **SUBGERENCIA DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL** a la Abg. **JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN**, Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Jesús María, en adición a sus funciones, en tanto dure el descanso médico de su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Jesús María.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
JUANA ROSA BERROCAL YNDIGOYEN
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS
ALCALDE